

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1789

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
5. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023, que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
6. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
7. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
8. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
9. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
10. Decreto Registrado N°1700 de fecha 13 de julio del 2026, que indica nombrar en Suplencia al S. Andrés Sanchez de la Rosa.
11. Ordinario N°243 de fecha 24 de julio del 2026 de Tránsito y Transporte Público.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N°23002 de fecha 24 de julio del 2026 de la Subsecretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.
2. Dictamen de la Contraloría General de la Republica N°D138N26 de fecha 18 de marzo del 2026.

DECRETO

1. **PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO**, a contar del 31 de julio del 2026 a la Suplencia al Cargo de Médico Psicotécnico Ley N°15.076, **Don Andrés Sanchez de la Rosa Rut N°** [REDACTED], quien cumple funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público según Decreto Registrado N°1700 de fecha 13 de julio del 2026.
2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN SIAPER, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- TRANSITO
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SIAPER
- INTERESADO.

